



Boletín Mensual Nº 8/2010 Agosto 2010

EDICIÓN ESPECIAL SOBRE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES Y LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

ÍNDICE

Editorial

p. 1 [Situaciones de emergencia y adopción: ¿cuándo cambiarán finalmente las cosas?](#)

Actores en materia de adopción

p. 3 [Países Bajos y Portugal](#)

Noticias breves

p. 3 [África del Este y África del Sur, UNICEF](#)

Práctica

p. 3 [Los traumas en los niños en caso de desastre natural](#)

Enfoque interdisciplinario

p. 5 [El SSI publica un informe sobre Haití: "Acelerar las adopciones internacionales después de un desastre natural..."](#)

Foro de lectores

p. 7 [Reflexiones profundizadas de una Autoridad central sobre las adopciones en Haití antes y después del terremoto: para nutrir el pensamiento y la acción...](#)

Próximas conferencias, seminarios y cursos

p. 8 [Francia y Reino Unido](#)

EDITORIAL

Situaciones de emergencia y adopción: ¿cuándo cambiarán finalmente las cosas?

En el momento en que publica su estudio relativo a las adopciones que se llevaron a cabo tras el terremoto en Haití, el SSI/CIR dedica este número especial a la cuestión de la adopción en un contexto de crisis.

Una vez más, los medios de comunicación se precipitaron y las terribles imágenes dominaron las pantallas de televisión. Una vez más, las promesas de donaciones y de ayuda humanitaria afluyeron de todas partes. Una vez más, había que salvar un país, un pueblo y sus niños.

Siete meses después del terremoto que tan severamente afectó a Haití, pero que hoy ya parece tan lejano, el SSI/CIR hace el recuento;

no de las donaciones realmente entregadas (apenas un 10% según el llamado de Jean-Max Bellerive y de Bill Clinton el pasado 9 de julio¹), pero de las adopciones internacionales.

Mientras el tsunami del 2004 parecía haber sido un momento crucial con respecto a la prohibición de las adopciones internacionales tras un desastre natural (véase Boletín Mensual de enero de 2005), el caso de Haití ha reabierto la caja de Pandora, dejando vía libre a los lobbies pro-adopción y a las medidas

de excepción dictadas por los poderes políticos, ellos mismos sometidos a la dictadura de la mediatización. Además, es sorprendente constatar que el desastre que afecta a Pakistán mientras estamos redactando este editorial, no provoca, en absoluto, las mismas reacciones, aunque se hable de millones de niños en desamparo. Las crisis claramente no son iguales entre ellas.

Con respecto a la adopción, el contexto haitiano tenía como particularidad que centenas de expedientes de niños estaban « pendientes », y que había que brindarles urgentemente una respuesta. Son estas respuestas las que el informe del SSI/CIR presentado en página 5 ha compilado y analizado. Resalta una visión muy caótica de las operaciones llevadas a cabo inmediatamente después del desastre, y una larga lista de violaciones de las disposiciones legislativas de protección a la niñez, a pesar de las advertencias de las organizaciones internacionales (UNICEF y Conferencia de La Haya) y las de las ONGs (Terre des Hommes, Save the Children, SSI, etc).

¿Qué padres para qué niños?

Además de las cuestiones vinculadas con el respeto por las normas internacionales en materia de adopción, la evacuación de niños en un contexto de crisis también plantea la cuestión del trauma sufrido por el niño y de la capacidad de las familias adoptivas para enfrentarlo. Tal y como lo resalta el artículo de la Dra. Cohen-Herlem en la página 3, el impacto emocional sufrido por un niño deja huellas que habrá que superar. Ahora bien, el acogimiento de un niño traumatizado no es el mismo proyecto que adoptar en un contexto normal: la preparación del niño, y la de los padres adoptivos, son cruciales para permitir superar el evento traumático; así mismo, el establecimiento de un seguimiento profesional y personalizado es esencial, en particular en los primeros momentos de vida en común. Desafortunadamente, cabe constatar que estas cuestiones son ignoradas demasiado frecuentemente cuando se autorizan las evacuaciones masivas (más de 2,000 niños haitianos dejaron la isla en estas circunstancias).

¿Competencia o cooperación?

La ausencia total de concertación entre los Estados de acogida es indudablemente una de las causas principales de los abusos que pueden ocurrir cuando la adopción es, a pesar de todo, autorizada en una situación de emergencia. Esta competencia entre Estados es igual de nefasta cuando se ejerce en países de origen que aún son incapaces de implementar sistemas de protección a la niñez fiables y eficaces. En este ámbito, la cooperación, la cual es un pilar del CLH-1993, permanece ampliamente ignorada. Además, aún hoy, es imposible lograr un consenso internacional sobre la reanudación, o no, de la adopción internacional con Haití. Las iniciativas en este sentido durante la última Comisión Especial en La Haya, por cierto, no han encontrado suficiente apoyo, lo cual es lamentable. La intervención de la Autoridad Central belga francófona, reproducida en la página 7, recordó claramente a los Estados participantes sus obligaciones en este ámbito.

Cabe resaltar, por último, que las mismas autoridades haitianas lamentaron que la adopción internacional haya sido la principal preocupación de los países de acogida, los cuales no se interesaron mucho a otras medidas de protección a la niñez que habrían podido implementarse.

Una lección que aprender

El hecho de que la adopción internacional no sea una respuesta apropiada en un contexto de crisis es ampliamente reconocido (véase la postura de UNICEF con respecto a la adopción internacional en la página 3), tanto por los textos internacionales como por los especialistas de la protección a la niñez. Sin embargo, si queremos que este principio se aplique, es fundamental explicarle al público los argumentos que lo motivan, en particular que todo se debe hacer para que un niño y sus padres biológicos puedan vivir juntos y no sean separados. Los desastres naturales y los conflictos sólo son atrocidades y sufrimiento. Añadir sufrimiento, por acción u omisión, aunque sea con respecto a una sola familia, hoy ya no es aceptable.

*Agosto de 2010
El equipo del SSI/CIR*

¹http://www.nytimes.com/2010/07/12/opinion/12clinton-1.html?_r=1&ref=haiti

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN

Fuente: Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya: http://hcch.e-vision.nl/index_en.php?act=conventions.authorities&cid=69.

- **Países Bajos:** Este país ha puesto al día la lista de sus organismos acreditados.
- **Portugal:** Este país ha puesto al día los datos de su Autoridad central, su Autoridad competente y sus organismos acreditados.

NOTICIAS BREVES

África del Este y África del Sur: un seminario internacional trata de la protección transfronteriza de los niños

En el corriente de este año, la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en cooperación con el gobierno de África del Sur y UNICEF organizó un seminario sobre la protección transfronteriza de los niños, con un enfoque sobre la adopción internacional. Angola, Botswana, Ghana, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, África del Sur, Suazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe, así como el Comité Africano de los Derechos y el Bienestar del Niño, asistieron al seminario. Las conclusiones y recomendaciones deberían constituir herramientas importantes de cabildeo ya que se focalizan entre otras cosas, en la importancia de la cooperación entre los Estados de la región, la regulación de los costos para eliminar los abusos, la necesidad de trabajadores sociales profesionales, la promoción del principio de subsidiariedad a través de campañas de sensibilización y las adopciones nacionales.

Fuentes: http://www.hcch.net/index_en.php?act=events.details&year=2010&varevent=18 y http://www.unicef.org/media/media_52823.html

UNICEF: Nueva postura con respecto a la adopción internacional

El UNICEF ha publicado su nueva postura con respecto a las adopciones internacionales recordando que las adopciones emprendidas en conformidad con los estándares internacionales pueden ser la mejor solución familiar permanente, una vez que el principio de subsidiariedad ha sido respetado. En la misma línea que esta edición especial, el documento destaca específicamente que “el caso de los niños separados de sus familias y sus comunidades durante una guerra o un desastre natural merece una atención especial. La localización de la familia debería ser la mayor prioridad y la adopción internacional solo debería considerarse para un niño una vez que los esfuerzos para localizar la familia han resultado infructuosos y que no hay ninguna solución nacional disponible”.

Fuente: http://www.unicef.org/media/media_41918.html?q=printme

PRÁCTICA

Los traumas en los niños en caso de desastre natural

Fanny Cohen-Herlem, psiquiatra infantil consejera vinculada al SSI/CIR, ha redactado un artículo enumerando los traumas que un desastre natural puede causar a un niño, las señales y síntomas que permiten identificarlos y las posibles soluciones.

Ante una situación traumática, el niño reacciona y reaccionará a continuación, en función de su edad y de las circunstancias del suceso. Cuando hay riesgo de muerte, de daños para la integridad física, el niño es invadido por el pavor, el terror, y tiene un sentimiento de impotencia. El concepto de

muerte, es decir, la toma de conciencia de un fenómeno irreversible, aparece en los niños de manera progresiva, a partir de los cinco años aproximadamente. En caso de daños físicos, el niño pequeño puede creer que eso va a repararse, como cuando se reparan sus juguetes rotos. Puede ser traumático ver que no ocurre lo mismo con el cuerpo humano.

El desarrollo psicoemocional, psicomotor e intelectual tiene un papel que jugar, especialmente, la madurez de los órganos sensoriales: visión, audición, capacidad motriz, desarrollo del lenguaje, que permiten al niño ver, explicar lo que ve, huir... Por ejemplo: un bebé puede asustarse mucho por pequeños sonidos y menos por la visión de escenas terribles que puede ser que no vea (según su edad el niño pequeño no ve a una gran distancia). El niño que anda puede alejarse del lugar traumático. El niño que habla puede pedir ayuda, decir lo que acaba de pasar. El bebé sólo puede gritar o llorar.

Los adultos tutelares

La ausencia de los padres o de un adulto tutelar, deja al niño sin protección, aislado, con un sentimiento de abandono. Tengamos en cuenta que los adultos presentes transmiten al niño su experiencia: el trauma parental puede ser el vector del trauma del niño.

El adulto presente ayuda al niño a exteriorizar sus sentimientos a través del lenguaje. Es la exteriorización en palabras lo que permite al niño salir del caos traumático (hablado por el niño o dicho por los padres que le devuelven así su humanidad).

¿Ante qué señales preocuparse?

Generalmente, después de un desastre natural, las señales de sufrimiento aparecen rápidamente. Obstaculizan la capacidad de adaptación del niño y a veces, su desarrollo. Se puede observar una reproducción del acontecimiento manifestada en juegos repetitivos, dibujos, pesadillas, y, ante un relato que se asemeja aproximadamente al acontecimiento vivido, reacciones inadecuadas en cuanto a su intensidad.

El niño intenta evitar los pensamientos y los sentimientos relacionados con el trauma a través de una "agitación ansiosa". También se observan:

- Trastornos del sueño, irritabilidad, arrebatos de agresividad, impulsividad, dificultad de concentración, exceso de vigilancia, reacciones excesivas al ruido, a la sorpresa, con a menudo dolor de cabeza o de estómago;
- y sobre todo, angustia ante la posible separación de los adultos tutelares.

Estas reacciones, normales, no significan que los niños vayan a desarrollar una patología post traumática duradera. Estarán entonces en juego, las reacciones de los adultos presentes,

el apoyo familiar y social, las capacidades personales del niño. La existencia de traumatismos del mismo tipo en los padres - una madre súper protectora, la ausencia de padre, una familia conflictiva - son factores de riesgo para una "durabilidad" de los síntomas.

Estas perturbaciones duran en general *más de un mes* y pueden aparecer a veces *tarde*.

¿Qué hacer?

- Hablar al niño de lo que le ha ocurrido en función de lo que se ve, de lo que se siente...
- Evitar transmitir las propias angustias
- Ofrecer un entorno tranquilo, estable y fiable con una continuidad apoyada en la vida diaria
- Evitar introducirle inmediatamente o demasiado rápido en el medio escolar
- Soportar lo que el niño necesita decir
- Responder a sus preguntas (sobre los amigos de guardería, de la escuela, los adultos conocidos, etc.) en función de lo que se sabe.
- En cuanto un profesional haya decidido un diagnóstico es importante *buscar ayuda* en una psicoterapia individual, o familiar si los padres se sienten desbordados o demasiado afectados por los relatos del niño (culpabilidad, hiperprotección, traumatismos personales anteriores reavivados por el traumatismo actual).

Algunas señales para asimilar la situación y comprender:

Hasta un año y medio: El niño es totalmente impotente. Se encuentra desbordado por sus sensaciones corporales/sensoriales y emocionales, no filtradas por los adultos (hambre, frío, ruidos, dolores...). Entre los síntomas: aislamiento, llantos, trastornos del sueño, trastornos del apetito, retraso del desarrollo, regresión.

Los niños pequeños: El trauma es la consecuencia del miedo vivido por el niño y de el transmitido por el adulto presente. Impacto traumático ante la impotencia del adulto supuestamente protector. Los síntomas son: pérdida de apetito o al revés, trastornos del sueño, disminución de la capacidad de juego, del humor, con a veces sentimiento de vergüenza, regresión....

El niño mayor: Puede desarrollar un pensamiento abstracto: conoce algunos valores como la bondad, la justicia, la verdad... y ve que estos valores pueden destruirse.

Incluso si tiene capacidad de elaboración de los sentimientos que se derivan puede presentar distintos síntomas como: estado

depresivo, culpabilidad, dificultades escolares, cansancio.

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO

El SSI publica un informe sobre Haití: “Acelerar las adopciones internacionales después de un desastre natural...”

Después del terremoto en Haití, el SSI ha publicado un informe, que revisa las respuestas brindadas en materia de adopción internacional, subrayando las lecciones que deben ser aprendidas. El informe completo esta disponible en la página Web del SSI, en la siguiente dirección <http://www.iss-ssi.org/2009/assets/files/Haiti%20ISS%20final-%20foreword.pdf>. A continuación les presentamos el resumen ejecutivo.

Existe un gran consenso que, en los tiempos que siguen una catástrofe natural, la adopción internacional no es una respuesta válida, al menos hasta que estén reunidas todas las condiciones para realizar plenamente los esfuerzos de localización de las familias de los niños potencialmente concernidos. En países como Haití, donde muchos procedimientos de adopción - en este caso varias centenas - estaban pendientes a una cierta etapa cuando ocurrió el desastre, surge un problema especial. Se tiene que llegar a un acuerdo sobre la manera de tratar los casos que se encuentran en etapas muy diferentes. Algunos se encontraban con un juicio de adopción mientras que otros estaban en la etapa del emparentamiento. Para otros ni siquiera la adoptabilidad del niño había sido determinada de manera formal. Todos los actores del terreno tenían la responsabilidad de adoptar una política sobre estos aspectos específicos que fuera consistente con las obligaciones y los principios internacionales, la ley nacional, el interés superior y otros derechos del niño, así como con los derechos de los padres biológicos.

Al día 30 de mayo de 2010, al menos 2.107 casos pendientes fueron tramitados después del terremoto del 12 de enero de 2010, doblando así el número total de niños haitianos adoptados en 2009. Los Estados Unidos estaban responsables de alrededor de 1.200 casos mientras que Francia, Canadá, Países Bajos y Alemania arreglaron el traslado de 850 niños aproximadamente. Alrededor de 50 niños fueron mandados a Suiza, a Bélgica y a Luxemburgo. Durante este período, España e Italia recibieron autorizaciones finales para que

9 niños salieran de Haití. Se trata de los casos que habían quedado pendientes desde la suspensión de las adopciones en 2007.

Casos con juicio de adopción

Mientras que en principio, puede ser en el interés superior del niño de acelerar los casos pendientes por los cuales un juicio de adopción fue pronunciado, las medidas de aceleración relativas al traslado deberían sin embargo estar realizadas dentro del marco de los estándares internacionales. No se deberían priorizar las adopciones internacionales a perjuicio de la ayuda de emergencia. Tampoco se deberían realizar estas mismas de tal manera que no dejen suficiente tiempo a los niños para recuperarse en un entorno que ya les es familiar. Además, teniendo en cuenta el alto riesgo de explotación de los niños después de una catástrofe, se deberían establecer medidas adecuadas de identificación y de registración de los niños para evitar que los mismos sean desplazados ilegalmente y de manera errónea más allá de las fronteras.

Casos sin juicio de adopción

Para todos los otros casos pendientes, que no se encuentran con un juicio de adopción, la lección aprendida posteriormente es que los beneficios de las medidas de aceleración del proceso de adopción son muy bajos comparados con los altos riesgos acumulados para estos niños. Solo se deberían acelerar estos casos cuando existen “razones imperiosas de salud, médicas o de seguridad” que necesitan la evacuación urgente de los niños.

Adopciones realizadas en un contexto caótico

Teniendo en cuenta que el proceso de adopción internacional en Haití es conocido desde hace mucho tiempo por sus abusos sistemáticos - incluyendo la corrupción, su falta de transparencia y la inexistencia de un sistema de control - la situación en la cual se encuentra el país después del terremoto solo puede deteriorar todavía más un tal sistema. Este frenesí de medidas "expeditivas" resultó en lo que uno puede calificar de caos para todas las partes involucradas.

1. No existía un organismo competente capaz de asegurar que se cumplieron los procedimientos internos. Así mismo, por ejemplo, padres adoptivos que ya tenían un hijo biológico fueron autorizados a adoptar niños y niños mayores de 16 años fueron adoptados, violando lo que prevén las leyes nacionales. Otro ejemplo de esta falta de control es la aprobación demasiado elevada de casos para que sean acelerados. No había una autoridad competente para supervisar los montos de dinero elevados que implicaban las adopciones de un número tan elevado de niños. Sobre este punto, conviene precisar que el promedio de los gastos y honorarios internos pueden llegar a 10,000 US \$ por niño, como mínimo. La Autoridad Central de adopción en Haití (IBESR), ya fragilizada antes del terremoto, lo fue todavía más luego del mismo.

2. Ni Haití, ni los países de acogida estaban en posición de garantizar que se agotaron todas las medidas de reintegración familiar y otras medidas nacionales antes de implementar procedimientos acelerados. En otras palabras, el principio de subsidiariedad no fue respetado. El respeto estricto de este principio requiere generalmente tiempo con lo cual es preocupante que bebés de 2 meses sean adoptados en el extranjero. Tales situaciones señalan que el principio de subsidiariedad fue probablemente violado.

3. Fueron pocos los esfuerzos para confirmar la adoptabilidad de los niños. Estos mismos tampoco tuvieron la oportunidad de ser consultados y preparados antes su traslado a otro país. A nivel físico, no tenían ropa adecuada para enfrentar el frío invierno y a nivel psico-social, no estaban preparados a encontrarse con sus padres adoptivos, por primera vez en muchos casos.

4. Antes del desplazamiento de cualquier niño más allá de las fronteras, específicamente de manera permanente, el consentimiento de los padres biológicos tiene que ser confirmado.

Es de alta importancia en el caso de Haití, donde 80% de los niños adoptables, según las estimaciones, tienen al menos un padre biológico. Además, mientras que ciertos padres biológicos beneficiaron de la oportunidad de expresar su rechazo a la adopción que se les propusieron, muchos otros fueron privados de la posibilidad de dar o confirmar su consentimiento.

5. Como Estados miembros del CLH-1993, todos los países de acogida tenían la obligación de asegurarse de la buena aplicación del mismo convenio en la situación de emergencia. A pesar de esta responsabilidad, los países de acogida no lograron asegurarse de que los padres adoptivos fueran todos idóneos y aptos para adoptar un niño que había sufrido un trauma. Tampoco lograron preparar adecuadamente a los mismos.

6. Retrospectivamente, para minimizar el estrés y el trauma eventuales del niño durante el período de traslado, habría sido sensato posponer cualquier desplazamiento de niños al menos hasta la reanudación de los vuelos comerciales -que fueron operacionales pocas semanas después del terremoto. Eso habría permitido a los padres adoptivos de acompañar personalmente a los niños a sus nuevas casas y de descubrir por ellos mismos el país de origen del niño.

7. La falta de coordinación entre los países de acogida en su enfoque a las adopciones internacionales en Haití es otro tema que resulta inquietante. Continuando a procesar adopciones internacionales a larga escala, ciertos países han implícitamente demostrado que seguían aceptando las fallas bien conocidas del sistema haitiano, en lugar de trabajar juntos para resolver sus defectos recurrentes.

8. Pocos gobiernos fueron preparados adecuadamente para acoger a grandes grupos de niños en los aeropuertos en el sentido de que no disponían de profesionales competentes para tratar no solamente las situaciones de emergencia sino también las cuestiones vinculadas con la adopción. Las condiciones de acogimiento de los niños padecieron de la falta de privacidad de las familias en el momento de su primer encuentro con los profesionales y con los niños. También queda cuestionable la calidad de los servicios post adopción brindados a las familias.

9. La afluencia de iniciativas legislativas para acelerar las adopciones internacionales

inicializadas en varios países de acogida en reacción al terremoto fue perturbadora. En lugar de procesos de reforma legislativa consultivos y bien desarrollados, las respuestas emocionales precipitadas pueden perjudicar los derechos de los niños. Muchas

propuestas se han basado sobre la idea errónea que los niños necesitan una adopción, y han reflejado la muy baja comprensión de que la prioridad tiene que ser dada a las soluciones nacionales.

FORO DE LOS LECTORES

Reflexiones profundizadas de una Autoridad Central sobre las adopciones en Haití antes y después del terremoto: para nutrir el pensamiento y la acción...

El SSI/CIR agradece el Señor Didier Dehou por permitirle publicar a continuación su comunicado presentado en nombre de la Autoridad Central belga francófona durante la Comisión especial sobre el funcionamiento de la Convención sobre la adopción internacional, La Haya, 17-25 de junio de 2010.*

“Sería demasiado fácil tratar el tema de lo que se hizo o de lo que se debería haber hecho después del seísmo del 12 de enero de 2010 en Haití omitiendo lo que, nosotros países de acogida, hicimos o lo que, dejamos hacer en este país **antes** de este 12 de enero.

¿Es normal que un pequeño país de las Antillas que tiene apenas más de 8 millones de habitantes se haya convertido en estos últimos años en uno de los principales países de origen para la adopción internacional? Su pobreza no lo explica todo.

¿Es normal que países de acogida, todos ratificadores del Convenio de La Haya de 1993, hayan dejado durante años a sus adoptantes y a veces incluso a sus organismos acreditados comportarse menospreciando los valores y los principios proclamados por este mismo Convenio? El deseo de niño no lo justifica todo.

En el momento del seísmo del 12 de enero, en Haití estaban en curso centenares o más bien miles de procedimientos de adopción. ¿Respetando qué normas, qué principios, qué valores?

En los días que siguieron el seísmo, cientos de niños fueron evacuados apresuradamente hacia países de acogida. ¿Respetando qué normas, qué principios, qué valores?

Cinco meses después de esta catástrofe mayor, la casi totalidad del “*planeta adopción*” se encuentra aquí en La Haya y no podemos hacer como si no hubiese pasado nada en Haití, como si no hubiese pasado nada antes del 12 de enero.

Cuando durante nuestros debates se expresa la demanda de que el organismo acreditado de adopción sea definido previamente **como siendo obligatoriamente un servicio de protección del niño**, es decir, como un servicio profesional, pluridisciplinario, bajo la responsabilidad directa de la autoridad central, esta propuesta cae en la indiferencia. Sin embargo ¿qué podría ser más evidente que confiar la ejecución de una medida de protección del niño a un servicio de protección del niño? Limitarse a decir que la adopción es una medida de protección del niño no basta, ya no basta.

Cuando se expresa la demanda de que se limiten no sólo el número de organismos acreditados para colaborar con un país de origen **sino también y sobre todo el número de expedientes** que estos organismos estarían autorizados a presentar en este país de origen, nadie retiene la propuesta. Sin embargo, si se quiere controlar el número de adopciones proporcionalmente a las necesidades, ¿qué podría ser más evidente de querer entonces limitar también el número de solicitudes de adopción que se envía a tal país de origen? A menos, por supuesto, que haya confusión en los términos y que, cuando se menciona el término de *necesidades*, sea a nuestras propias necesidades, de países de acogida, a las que hacemos referencia.

Cuando se expresa la demanda de que se realice una recomendación firme para favorecer el seguimiento de las adopciones por organismos acreditados, la sugerencia no se retiene más que la anterior. Sin embargo,

diecisiete años después de la redacción del Convenio de 1993, ¿resulta tan audaz atreverse a afirmar que es preferible que una adopción sea seguida por profesionales de la protección de la infancia?, ¿resulta tan audaz atreverse a afirmar que tal adopción posee un valor añadido evidente con relación a las adopciones no seguidas por profesionales? Un valor añadido en término de garantías éticas, regulación y apoyo a la parentalidad antes y después de la adopción.

Paremos aquí la enumeración de las ocasiones perdidas de establecer balizas más vinculantes, más eficaces, más éticas para los procedimientos de adopción internacional. Si todos los adoptantes hubiesen estado seguidos por organismos acreditados y si todos estos organismos acreditados hubiesen dependido de la protección de la infancia, compartiendo su ética y su cultura profesional, entonces Haití habría conocido, sin duda, otro destino en lo que se refiere a la adopción internacional. Si los países de acogida no hubiesen inundado este pequeño país de centenares, de miles de solicitudes de adopción, sin duda un gran número de guarderías haitianas ni siquiera habrían sido creadas. Si los países de acogida se hubiesen interesados *un mínimo* a las condiciones en las que sus adoptantes adoptaban en Haití, ¿habrían aceptado las prácticas de la mayoría de estas guarderías?: selección médica de los niños antes de aceptar albergarlos, admisión prioritaria de niños que todavía tenían a sus padres biológicos en detrimento pues de los niños abandonados con el pretexto de que en ese caso el procedimiento es más largo y más complicado...

En Bélgica francófona, dos organismos acreditados colaboran con Haití, uno de ellos desde hace más de 20 años, y más concretamente con una casa de niños. No con una guardería especializada en la adopción internacional como hay demasiadas en Haití, sino con una casa que acoge unos sesenta niños y adolescentes de entre 0 y más de 18 años de edad, todos en situación de gran dificultad social y familiar, pero de los que sólo una pequeña minoría es adoptable. De 2001 a 2009, 53 niños fueron así adoptados, lo que representa un promedio inferior a 6 adopciones por año.

El 12 de enero de 2010, 11 niños de entre 1 y 8 años de edad que ya habían sido emparentados se encontraban en la institución, todos abandonados, sin padres biológicos conocidos y confiados a esta casa de niños por el IBESR con el fin de encontrarles una familia de adopción. Para cada uno de ellos, la Autoridad Central belga francófona había aprobado el emparentamiento ya que había recibido las garantías suficientes sobre su adoptabilidad. El 18 de enero, se decidía la evacuación de estos 11 niños (a los cuales se añadían otros 3 niños cuya adopción estaba seguida por un organismo acreditado por la Autoridad Central belga flamenca). La Autoridad Central belga francófona asume plenamente esta decisión y de la misma manera aprueba plenamente las recomendaciones emitidas en la materia por la Oficina permanente del Convenio y por el Servicio social internacional.”

*Didier Dehou trabaja en la Autoridad central belga francófona.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, CURSOS

- **Francia:** a) *Attachement, traumatisme et parentalité* (Apego, trauma y parentalidad), COPEs, Paris, 18-19 de octubre y 29-30 de noviembre de 2010; b) *Attachement, Applications cliniques* (Apego, aplicaciones clínicas), COPEs, Paris, 7-8 de octubre y 24-26 de noviembre de 2010; c) *L'adoption: Entre l'agrément et l'arrivée de l'enfant* (La adopción: entre el certificado de idoneidad y la llegada del niño), COPEs, Paris, 6-8 de octubre de 2010. Para más información: www.lecopes.org.
- **Reino Unido:** *Disability: breaking down the barriers to child placement* (Discapacidad: suprimir los obstáculos al acogimiento del niño), BAAF, Londres, 18 de octubre de 2010. Para más información: www.baaf.org.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados Federales) de los países siguientes, su apoyo financiero para la realización de este Boletín: África del Sur, Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia y Suiza.

Recordamos que el Boletín del SSI/CIR es distribuido a una red seleccionada de Autoridades y de profesionales y que no está destinado a ser publicado en una página Web.